



Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00217
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS
DEMANDADO:	YAQUERINE MORENO QUINTERO

En atención al memorial allegado por la apoderada del demandante a través del correo electrónico del despacho el 10 de marzo hogaño, donde se informa que mediante auto del 21 de enero de 2022, se requirió al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de Neiva, para que allegara el resultado de la prueba genética practicada a las partes y a los menores de edad en el presente proceso, lo cual fue comunicado mediante oficio No. 59 del 03 de febrero de 2022, y reenviado el 17 de marzo de los corrientes, no obstante se informa que al momento no se ha recibido el resultado de la prueba mencionada para la continuación del trámite a seguir.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.